



**JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
SECRETARIA**

Avenida del Libertador N° 14-57 Of. 304
Edificio Juzgados de Infancia y Adolescencia
Santa Marta, D. T. C. H.

AVISO

En Santa Marta, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020), por medio del presente AVISO se informa a la comunidad del Municipio de Ariguaní – Magdalena y a la comunidad en general, que el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Santa Marta, mediante providencia de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020), dispuso la admisión dentro de la demanda de **NULIDAD ELECTORAL** radicada bajo el No. **47-001-3333-008-2020-00058-00**; instaurada por la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN contra el Acto que declaró la elección del señor EUSEBIO JOSE IRIARTE RUIZ, como Personero del Municipio de Ariguaní – Magdalena, contenida en el Acta de Sesión Especial No. Quince (15) de 30 de enero de 2020 expedida por el Concejo Municipal de Ariguaní – Magdalena.

La anterior comunicación se publica a través del sitio web de la Rama Judicial, y se realiza con el fin de garantizar el ejercicio de la coadyuvancia de la comunidad, conforme a lo indicado en el numeral 5º del artículo 277 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Firmado Por:

**NURIS ISABEL GUERRERO PAVON
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 008 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE SANTA
MARTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8453a936a2e8c2f3c9e3d3fbd045ce2ffc62b20553ae2b194f3b6a
235c0504f**

Documento generado en 23/07/2020 01:37:11 p.m.